

PROGRAMA REM COLOMBIA VISION AMAZONÍA
ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CONSULTORIA DE FIRMAS

Código y nombre de actividad	1.1.1.2 Interventoría al ajuste de PMF Nueva Ilusión.
PAD/PID - PAR/PIR	PAD 1
No. Rubro	455
Categoría de Gasto	Consultoría de firmas.
Método de evaluación	Selección Basada en calidad y costo -SBCC.
Procedimiento de licitación	Licitación Pública Nacional - 1 etapa.
Objeto	Controlar, exigir, verificar, la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de las especificaciones del contrato de consultoría que tiene como objeto actualizar, re alinear y formular el Plan de Manejo Forestal (PMF) Comunitario, la primera Unidad de Corta Anual de 500 ha y la zonificación forestal participativa del Núcleo del Desarrollo Forestal Nueva Ilusión, en el municipio de Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá
No. proceso	VA-II-LPN-008-2024

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ - 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI - 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS - 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración

Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región

Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

El Pilar de Gobernanza Forestal enfoca sus acciones en tres componentes básicos:

- 1) la planificación del recurso Forestal para fortalecer su manejo sostenible,
- 2) el fortalecimiento de la autoridad ambiental encargada del seguimiento, control y vigilancia forestal en los niveles nacional, regional y local y
- 3) la promoción de procesos participativos para la gestión comunitaria de los bosques, la educación ambiental y la comunicación para la conservación.

NÚCLEOS DE DESARROLLO FORESTAL (NDF)

Visión Amazonia desde el componente de Gobernanza Forestal, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible presentes en la región (CDA, Cormacarena, Corpoamazonia), avanza en la estructuración e implementación de un modelo forestal denominado “Núcleos de Desarrollo Forestal” NDF.

Los NDF son áreas localizadas en frentes de colonización con acelerados procesos de deforestación, que tienen una importante oferta forestal; cuentan con vías de acceso fluvial y/o terrestre, con mercados forestales presentes y con oportunidades de crecimiento, y donde existen necesidades de formalización de la propiedad.

En estos Núcleos de Desarrollo Forestal, el componente forestal será la actividad económica principal sin ser la única, por lo que se requiere de una visión integral de desarrollo de territorio, definiendo áreas de restauración, con especies forestales valiosas, sistemas agroforestales y reconversión ganadera. Estas actividades deben asegurar el crecimiento económico, la inclusión social y protección ambiental, para hacer del uso de recursos maderables y no maderables, una verdadera estrategia de conservación y de cierre de la frontera agropecuaria.

PLANES DE MANEJO FORESTAL COMUNITARIO (PMFC)

Los PMFC garantizan un uso planificado, sostenible y legal de los recursos maderables y no maderables, pues permiten conocer las especies, volúmenes de madera aprovechables y remanentes, determinar las labores silviculturales e identificar el método de aprovechamiento forestal y transporte primario para sacar la madera de la Unidad de Corta Anual al sitio de almacenamiento y posterior transformación primaria. Según Rojas, 2002 el Plan de Manejo es el instrumento para el trabajo diario del bosque con una estructura específica, de manera tal, que sea una guía al maderero que permita garantizar el rendimiento sostenible del bosque, y a su vez, a las CAR para el monitoreo y control del recurso maderable.

Los Planes de Manejo Forestal Comunitario deben garantizar:

- Un aprovechamiento forestal adecuado con un manejo de los bosques naturales garantizando su sostenibilidad
- La optimización de los beneficios de sus servicios ambientales, sociales y económicos
- La conservación de sus valores tradicionales y los derechos de sus habitantes, teniendo en cuenta las particularidades ambientales, sociales, culturales y

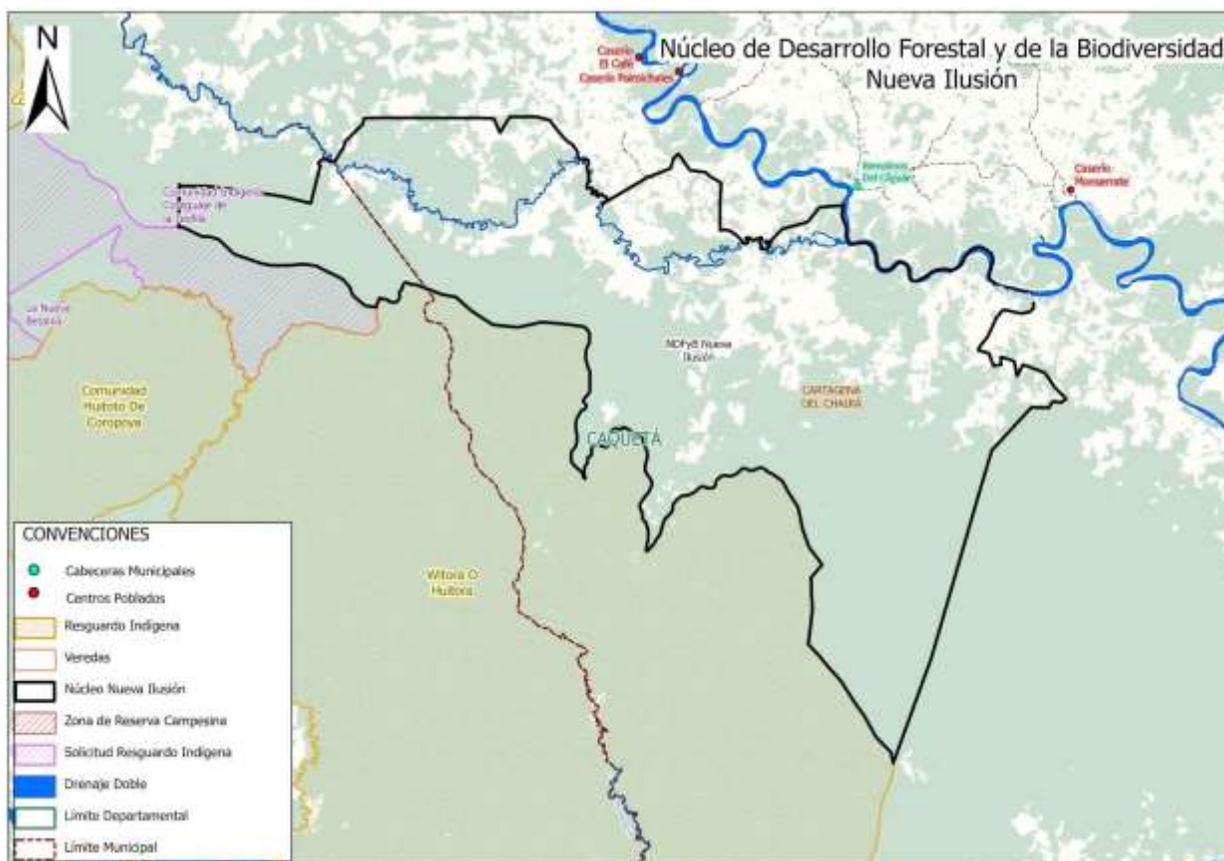
económicas de las diferentes regiones.

NUCLEO DE DESARROLLO FORESTAL NUEVA ILUSIÓN

El Núcleo de Desarrollo Forestal Nueva Ilusión se encuentra ubicado en el bajo Caguán del municipio de Cartagena del Chairá - Caquetá, limita al norte con el río Suncillas, al este con el río Caguán, al sur con el resguardo Huitora y al Oeste colinda con el municipio de Solano-Caquetá, Este núcleo está conformado por 5 veredas que cuentan con Junta de Acción Comunal reconocida mediante Personería Jurídica: Naranjales, Caño Sucio, Magdalena, Libertad, Loma Larga.

El acceso se realiza desde Florencia vía terrestre hacia la cabecera municipal de Cartagena del Chairá Aproximadamente 3 horas de recorrido, posteriormente vía fluvial por el río Caguán aguas abajo hasta la desembocadura al río Suncillas aproximadamente 5 horas de trayecto. Por el Río Suncillas desde la bocana hasta el límite de municipio de Solano.

Figura 1 Localización del Núcleo de Desarrollo Forestal Nueva Ilusión



Fuente: Vision Amazonia, 2024

El Núcleo de Desarrollo Forestal Nueva Ilusión cuenta con 75.853 ha. El área que se pretende someter a manejo forestal sostenible es de 30.000 ha. Las familias que viven

allí, se dedican especialmente a actividades de agricultura con el cultivo de yuca, plátano y maíz, el aprovechamiento de bosques, ganadería lechera en menor escala, pesca y cacería de subsistencia.

Este núcleo cuenta con un área total de 75.853 ha, de las cuales posee un área de 58.473 ha con potencial forestal.

ZONIFICACIÓN FORESTAL COMUNITARIA

La zonificación forestal tiene como propósito la identificación de áreas forestales productoras y protectoras con base en procesos sistemáticos que permiten caracterizar, delimitar y cuantificar dichas áreas. Se pretende definir cuáles son las unidades productoras netas objeto de extracción de productos del bosque y cuáles son las áreas protectoras que deben ser reservadas para diversas funciones de conservación, esto permite trabajar adecuadamente bajo un concepto de visión integral del territorio, proporcionando una mejor administración de los recursos naturales y contribuir al desarrollo forestal sostenible.

La zonificación se efectuará dentro del NDF “Nueva Ilusión” que cuenta con un área total de 75.853 ha, y basados en los resultados con la participación comunitaria se re alinderará 30.000 ha en el área de producción para formular un Plan de Manejo Forestal Comunitario, además debe resaltar las áreas potenciales para la restauración ecológica, área de reconversión ganadera, sistemas de cultivos agroforestales, agrosilvopastoriles, cultivos forestales maderables y no maderables, y a su vez delimita las áreas protectoras como fuentes hídricas según establezca la ley.

La zonificación será participativa, lo cual implica que las comunidades de conformidad con sus formas existentes de organización, participarán mediante talleres para contribuir a definir la planificación y uso del territorio.

Para realizar esta zonificación se requiere del uso de sistemas de información geográfica, esto permite interactuar con capas de información acerca de la distribución y superficie de variables ambientales como suelo, clima, edafología, geología, hidrología, provincias fisiográficas, topografía, regiones ecológicas y tipos de vegetación.

Con el objeto de la elaboración del Plan de Manejo Forestal (PMF) Comunitario del Núcleo de Desarrollo Forestal NDF “Nueva Ilusión”, municipio de Cartagena del Chairá, Departamento de Caquetá, sobre 30.000 ha; con la primera Unidad de Corta Anual (UCA) de 300 ha y una Zonificación Forestal Participativa de 75.853 ha, mencionada el Fondo Patrimonio Natural debe proceder a contratar la respectiva interventoría, motivo por el cual se requiere adelantar el proceso de consultoría de firmas objeto de los presentes términos de referencia.

Acorde con lo anterior, el Plan de Inversiones por Desembolso PID IV del Programa REM Colombia Visión Amazonía Incluye al interior del Pilar 1 Gobernanza Forestal la realización de una consultoría para la elaboración del Plan de Manejo Forestal (PMF) Comunitario del Núcleo de Desarrollo Forestal NDF “Nueva Ilusión”, municipio de Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá, sobre 30.000 ha; con la primera Unidad de Corta Anual (UCA) de 500 ha y una Zonificación Forestal Participativa de 75.853 ha. En consideración a lo

anterior Patrimonio Natural en cumplimiento de sus obligaciones asumidas como Mecanismo Financiero del Programa REM Colombia requiere contratar una consultoría que permita controlar, exigir, verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, De conformidad con las normas y lineamientos vigentes.

1.2. Alcance.

Con el contrato de consultoría se busca garantizar el cumplimiento del objeto de la consultoría que consiste en la “Actualizar, re alinear y formular el Plan de Manejo Forestal (PMF) Comunitario, la primera Unidad de Corta Anual de 500 ha y la zonificación forestal participativa del Núcleo del Desarrollo Forestal Nueva Ilusión sobre 30.000 hectáreas, en el municipio de Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá”, que asegure y garantice el cumplimiento del objeto contractual suscrito entre PATRIMONIO NATURAL y la CONSULTORÍA, en términos de calidad, cantidad y oportunidad, mediante el examen sobre las exigencias legales, financieras (en lo contable, presupuestal y tesorería), misional y técnico.

1.3. Objeto.

Controlar, exigir, verificar, la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de las especificaciones del contrato de consultoría que tiene como objeto actualizar, re alinear y formular el Plan de Manejo Forestal (PMF) Comunitario, la primera Unidad de Corta Anual de 500 ha y la zonificación forestal participativa del Núcleo del Desarrollo Forestal Nueva Ilusión, en el municipio de Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá.

1.4. Actividades.

Para desarrollar el objeto de la contratación, EL INTERVENTOR deberá ceñirse a las fases y actividades contempladas en el contrato suscrito entre PATRIMONIO NATURAL y la firma CONSULTORA cuyo objeto: Actualizar, re alinear y formular el Plan de Manejo Forestal (PMF) Comunitario, la primera Unidad de Corta Anual de 500 ha y la zonificación forestal participativa del Núcleo del Desarrollo Forestal Nueva Ilusión sobre 30.000 hectáreas, en el municipio de Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá

La firma consultora desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el “Programa REM Colombia Visión Amazonía”, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

Actividades Técnicas

- a) Elaborar y presentar un plan y cronograma de trabajo.
- b) Suscribir el acta de iniciación con PATRIMONIO NATURAL para formalizar el inicio de las labores.
- c) Verificar que los informes, estudios y resultados de la CONSULTORIA se adapten a las normas, estándares y especificaciones que forman parte del contrato suscrito con PATRIMONIO NATURAL, así como a los parámetros de calidad establecidos para la elaboración de los planes de manejo forestal.

- d) Evaluar el avance y resultados del contrato, en comparación con el cronograma, y exigir que se tomen las Medidas correctivas necesarias en caso de que se prevean atrasos.
- e) Evaluar los informes técnicos presentados por la CONSULTORIA aprobando o solicitando los ajustes o correcciones necesarias en caso de precisarse.
- f) Realizar visitas al área de estudio, con el fin de verificar y evaluar la aplicación de la metodología para realización del estudio por la CONSULTORIA, utilizando metodologías que determinen la confiabilidad.
- g) g) Revisar las diferentes fórmulas, cálculos, resultados e interpretaciones realizados de conformidad con lo pactado con la CONSULTORÍA y las prescripciones de la silvicultura para la elaboración de planes de manejo forestal.

- Actividades Administrativas

- a) Verificar que para el inicio del contrato con la CONSULTORIA se hayan cumplido en su totalidad los requisitos de perfeccionamiento y legalización antes de la iniciar la ejecución del mismo.
- b) Verificar que la CONSULTORIA cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos, de acuerdo con los términos del contrato, antes de la iniciación del mismo, y la correcta utilización de tales recursos, durante la fase de ejecución del contrato.
- c) Programar y realizar las reuniones de interventoría previstas con la CONSULTORIA y redactar las actas de dichas reuniones.
- d) Participar en las reuniones del Comité Técnico y elaborar el acta de cada reunión para analizar los aspectos técnicos, administrativos y económicos, progreso de las actividades, hallazgos tratar temas que contribuyan a la elaboración del estudio, adjuntando los documentos de soporte.
- e) Estudiar las necesidades de adiciones o modificaciones al contrato, y en caso pertinente, tramitar las adiciones o modificaciones. Suscribir con la CONSULTORIA las actas de reuniones de interventoría, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de adición o modificación, acta de terminación y acta de liquidación del contrato.
- f) Supervisar la ejecución de los recursos económicos entregados por PATRIMONIO NATURAL a la CONSULTORIA para el desarrollo del contrato.
- g) Avisar oportunamente sobre retrasos, incumplimiento parcial o total de obligaciones durante la ejecución de la CONSULTORIA, para que se adopten las medidas oportunas.
- h) Vigilar el cumplimiento de los plazos contractuales, la vigencia del contrato con la CONSULTORIA y de los amparos de la garantía única.
- i) Presentar por escrito a la CONSULTORIA las observaciones o recomendaciones que estime oportunas para el mejor cumplimiento del servicio.
- j) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre PATRIMONIO NATURAL y la CONSULTORIA, logrando que se desarrollen los objetos de los contratos dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
- k) Presentar informes mensuales sobre aspectos específicos financieros o administrativos.
- l) Estudiar y responder las consultas o reclamaciones presentadas por la CONSULTORÍA, personas y organismos de control, entre otras, con la diligencia requerida, evitando que se aplique Informar a PATRIMONIO NATURAL sobre el desarrollo del contrato, mediante la presentación de informes periódicos y de un informe final de interventoría.

- m) Exigir a la CONSULTORIA tomar las medidas para solucionar problemas específicos referentes al contrato, entre ellos los siguientes: Retrasos en el cronograma de ejecución, Incumplimiento del objeto y/o alcance, calidad insatisfactoria de los productos entregados.
- n) Controlar la vigencia de las pólizas que respalden la CONSULTORIA, y requerir al CONSULTOR para ampliar las que estén próximas a vencerse.
- o) Elaborar el proyecto de la liquidación definitiva a la terminación de la CONSULTORIA dentro de los plazos establecidos y consignar el estado del estudio o proyecto a la fecha de tal acta, y requerir a la CONSULTORIA para que realice las correcciones necesarias en caso de precisarse.
- p) Establecer un archivo sistematizado con la información utilizada y producida durante la ejecución de la CONSULTORIA. Este archivo debe ser entregado mensualmente a PATRIMONIO NATURAL.
- q) Servir de enlace entre la CONSULTORIA y PATRIMONIO NATURAL.

- Actividades Contables

- a) Aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por la CONSULTORIA, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas.
- b) Mantener al día la contabilidad del contrato en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato.

1.5. Productos y resultados esperados

Relacionar cada uno de los productos y plazo de entrega:

- a) Plan de Trabajo de la consultoría. *(a los 7 días de iniciado el contrato)*
- b) Informe técnico, administrativo y contable del mes 1.
- c) Informe técnico, administrativo y contable del mes 2.
- d) Informe técnico, administrativo y contable del mes 3.
- e) Informe técnico, administrativo y contable del mes 4
- f) Informe técnico, administrativo y contable final, y acta de liquidación de la CONSULTORIA, en el mes 5.
- g) Cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de informe; y de informe y producto cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor del contrato mediante un Acta de aprobación del informe.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final del supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del supervisor del contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del consultor, éste

tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan se considerará entregado en debida forma.

Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de informe; y de informe y producto cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

2. REQUISITOS CALIFICACIÓN

Para la calificación de las firmas, los postulantes deben acreditar los requisitos de calificación como la experiencia, capacidad financiera y recursos humanos para las actividades a desarrollar en la consultoría.

2.1. Perfil de la firma.

Acreditar experiencia en haber celebrado, ejecutado y cumplido a satisfacción, por lo menos dos (2) contratos de proyectos similares y/o en la elaboración, seguimiento, supervisión o interventoría de planes ordenación forestal o planes de manejo forestal).

2.2. Capacidad financiera.

Capacidad Financiera. Facturación: El postulante deberá certificar un monto anual de contratación en los últimos tres años de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COP (\$36.000.000) y respaldado por el balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2021-2022-2023). Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo. Todos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias deberán ser certificados por el contador y revisor fiscal cuando aplique. Para efectos de la acreditación financiera en los casos de consorcios se consolidará la información de todos los integrantes. Se califica como CUMPLE/NO CUMPLE.

Descripción índice	Requisito
Índice de endeudamiento	Este debe ser $\leq 60\%$ Pasivo total/activo total
Índice de autonomía	Este debe ser ≥ 0.40 Patrimonio/activo total
Índice de liquidez	Este debe ser ≥ 1.0 Activo corriente/ pasivo corriente

Las propuestas que NO CUMPLAN con la Experiencia Específica y/o la Capacidad Financiera (facturación e índice de liquidez) serán rechazadas y no continuarán con la etapa de calificación relacionada a continuación

Luego de verificar la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y recursos humanos, se procederá a realizar la calificación de las propuestas.

Luego de verificar la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y recursos humanos, se procederá a realizar la calificación de las propuestas.

Tabla 1. Calificación de ofertas.

	CRITERIOS	PUNTOS
1.	EXPERIENCIA DEL POSTULANTE	Máximo 50 puntos
1.1	Si la firma postulante acredita experiencia general de mínimo de tres (3) años a partir de su constitución, se le otorgará veinte (20) puntos.	20
1.2	Por contrato adicional al mínimo requerido de experiencia específica de la firma postulante, se le asignarán Cinco (5) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20
1.3	Si el postulante acredita experiencia en el bioma amazónico, se le asignarán diez (10) puntos.	10
2.	CAPACIDAD DEL POSTULANTE	Máximo 50 puntos
2.1	Si acredita un (01) profesional en la planta de trabajo que desempeñe actividades o funciones de gerencia o coordinación de consultoría en proyectos ambientales, se le asignará veinte (20) puntos.	20
2.2	Si acredita un (01) profesional en la planta de trabajo que desempeñe actividades o funciones de experto social encargado de desempeñar actividades del componente social, con experiencia en el área social en proyectos ambientales, se le asignará quince (15) puntos.	15
2.3	Si acredita un (01) profesional en la planta de trabajo que desempeñe actividades o funciones de seguimiento, control, supervisión, monitoreo de actividades y personal de consultoría, se le asignará quince (15) puntos.	15
Total		100

El comité evaluará las solicitudes para determinar si cumplen los criterios de calificación establecidos en las presente bases y otorgará a cada solicitud conforme una puntuación de precalificación de hasta 100 puntos. Los postulantes que obtengan mínimo 70 puntos se considerarán calificados para el contrato y continuarán a la etapa de evaluación de la oferta técnica.

No superaran la acreditación de calificación los postulantes que:

- ✓ La solicitud que no cumpla sustancialmente con los requisitos establecidos en este para acreditar la calificación. En particular, toda solicitud que no demuestre que el postulante cumple con los requisitos de capacidad financiera establecidos, o en la que falten los siguientes documentos se considerará sustancialmente no conforme y hayan obtenido una puntuación de precalificación inferior a **70 puntos de 100.**

3. PERSONAL CLAVE, PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los postulantes deberán acreditar la totalidad personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo relacionado en el cuadro No. 01 del numeral 3.1

3.1. Personal Clave.

Este requisito es obligatorio y se evalúa como CUMPLE/NO CUMPLE en la propuesta técnica.

En el cuadro No. 1 se relaciona el personal clave mínimo que debe contemplar la firma postulante para dar cumplimiento al objeto contractual:

Cuadro No. 1. Personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo

Profesional/Cargo	Área profesional	Experiencia Profesional General	Experiencia Profesional Específica	Dedicación
Coordinador	Ingeniero Forestal o Biólogo o agro ecólogo	4 años	Haber celebrado, ejecutado y cumplido a satisfacción, por lo menos dos (2) contratos de proyectos similares y/o en la elaboración, seguimiento, supervisión o interventoría de proyectos de Ordenación Forestal o Planes de Manejo Forestal.	100 %

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

El proponente debe garantizar para la ejecución del proyecto un equipo **mínimo** de profesionales que orientaran las acciones en los diferentes temas; además, deberá contratar los profesionales y técnicos que se requieran para realizar las actividades previstas. Deberá adjuntar hoja de vida, soportes de formación profesional, experiencia y tarjeta profesional vigente en los casos que la ley exige, de cada uno de los profesionales.

Tanto para el director como para los demás miembros del grupo básico de profesionales se exige un perfil educativo. Sin excepción todos los miembros del grupo deben cumplir con los perfiles requeridos. Esta es la primera condición habilitante para continuar evaluando la propuesta.

El proponente es autónomo para establecer el número adicional de personas a utilizar en el desarrollo de la consultoría, de acuerdo con el enfoque y organización de a la misma. De ser así, adjuntar las respectivas hojas de vida.

Si el proponente llegase a requerir el reemplazo de algún integrante del equipo de trabajo aprobado por supervisor del contrato, éste último evaluará la hoja de vida del candidato, el cual deberá tener, como mínimo, los mismos requisitos presentados para la verificación de la propuesta o superiores. En todo caso, el supervisor se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos que el contratista proponga.

Tanto para el personal clave y para el personal adicional, el consultor debe relacionar las actividades que desarrollarán en la consultoría.

3.2. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir lo siguiente:

Análisis crítico de los términos de referencia (TdR) contemplados en el **Anexo A** y descripción del concepto y de la metodología propuesta, que detalle su entendimiento de lo que busca la contratación, precisando el alcance del trabajo a realizar, y especificar un cronograma de tiempos (teniendo en cuenta el estipulado en los TdR) y la programación de las actividades previstas para realizar las actividades contractuales, incluyendo una breve descripción de las mismas, los productos y fechas de entrega. Asimismo, esta deberá proporcionar información detallada sobre la preparación y logística de las actividades de campo, del personal a contratar para el desarrollo de las actividades contractuales, así como una descripción de los mecanismos de control y coordinación. Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue a Patrimonio Natural de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre.

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los Términos de Referencia correspondientes, describiendo el enfoque conceptual y metodológico y el plan de trabajo de forma tal que permita evaluar su conveniencia para las tareas a realizar y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica. Incluye también una explicación de la organización de los trabajos, del desarrollo logístico y los mecanismos de control. En la parte textual deberá explicarse en forma concluyente, como se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos y distribuir el trabajo a nivel del equipo (con un máximo de 10 páginas).

- *Claridad y cumplimiento de la propuesta.*

La propuesta técnica tiene que cumplir los términos de referencia y los requisitos mencionados en la convocatoria licitación pública nación relativos a la propuesta técnica en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara, que las afirmaciones textuales se resuman en forma de cuadros sinópticos, listados u otros medios auxiliares acordes con la complejidad de los términos de referencia, y que se usen anexos para agilizar las exposiciones en el texto principal. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente. Las omisiones que afecten sustancialmente a la comparabilidad con las otras propuestas podrán tener como consecuencia la exclusión de la propuesta del proceso de evaluación.

- *Análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia.*

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

- *Concepto y metodología propuestos.*

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye también una explicación de la organización de los trabajos y del desarrollo logístico. En los casos en que, según el criterio profesional de los evaluadores y la opinión de KfW, existe evidentemente una divergencia considerable entre los términos de referencia y las cantidades ofertadas, la propuesta correspondiente generalmente no se toma en cuenta. En la parte textual deberá explicarse de forma concluyente, cómo se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos, así como asegurar la calidad de los trabajos.

3.3. Criterios de calificación de la propuesta técnica.

Los criterios de calificación de la propuesta técnica son los siguientes:

1	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max.	Puntos
		35 puntos	
1.1.	Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta.	Max. 5	
Subtotal 1.1			
1.2	Análisis crítico del objeto del proyecto y de los Términos de Referencia TdR.	Max. 10	
Subtotal 1.2.			
1.3	Concepto y metodología, incluyendo un plan de trabajo y del personal propuesto, y los mecanismos de control y coordinación.	Max. 20	
Subtotal			
2.	Cualificación del Personal propuesto	Max.65	
Total		Max. 100	

La evaluación técnica se centrará en el concepto y la metodología propuestos, así como en el personal propuesto para la ejecución del contrato. Las propuestas técnicas se considerarán adecuados si alcanzan una puntuación técnica de como mínimo el **75%** de la puntuación total (**100**). En esta etapa se rechazarán las propuestas técnicas inadecuadas.

3.1.1 Desagregación de Criterios y puntaje para la calificación de concepto y metodología de la propuesta.

Las propuestas técnicas deberán calificarse con los siguientes criterios y subcriterios:

1	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max.	Calificación obtenida	Comentarios del evaluador
		35 puntos		

1.1.	Claridad y cumplimiento de la propuesta	Max. 5		
	La estructura de la propuesta es poco clara y poco ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma.	1		
	La estructura de la propuesta en cuanto a contenido y forma cumple con los Términos Referencia, pero es escueta.	3		
	La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara, lógica y entendible con los Términos de Referencia y las bases de la licitación.	5		
1.2	Análisis crítico del objetivo de la consultoría	Max. 10		
	Se limita a presentar una propuesta técnica ajustada al cumplimiento del objeto de la consultoría.	5		
	Identifica, analiza y argumenta de forma lógica el alcance de la consultoría y realiza aportes y consideraciones constructivas sobre posibles dudas.	10		
1.3	Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional.	Max. 20		
	La propuesta contiene una descripción poco clara de las tareas a desarrollar.	10		
	La propuesta contiene una descripción elemental de las tareas a desarrollar.	15		
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la forma de intervención, la articulación institucional y el conocimiento del territorio y las comunidades.	20		
	Total subcriterio 1.	35		
	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max.	Puntos Otorgados	Comentarios (si hay)
2.	Cualificación del Personal propuesto	Max. 65 puntos.		
2.1	Estudios complementarios			
	Título en posgrado especialista o maestría relacionadas al perfil requerido para el coordinador de la consultoría, se le asignará diez (10) puntos	10		
2.2	Experiencia General			
	Por cada año adicional que acredite el coordinador de la consultoría, se le asignará cinco (5) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20		
2.2.	Experiencia específica			
	Por cada contrato adicional que acredite el director de la consultoría, se le asignará cinco (5) puntos, hasta un máximo de treinta (30) puntos.	30		
2.3	Profesional adicional, se le asignaran cinco (5) puntos.	5		
Total		100		

4. PROPUESTA ECONÓMICA.

Basada en la cantidad de personal y otros servicios, el postulante entregará una propuesta económica observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS - COP. La firma consultora es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría

propuestos en su propuesta técnica y para la ejecución del trabajo requerido.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

El formato de la propuesta se ampliará en las bases del proceso.

5. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.

5.1. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de cinco (5) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la aprobación de las garantías.

5.2. Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución será en NDF Nueva Ilusión en Cartagena del Chairá.

5.3. Forma De Pago.

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del supervisor.

PATRIMONIO NATURAL pagará el valor del contrato en 4 pagos.

<u>No. Pago</u>	<u>Productos</u>	<u>% pago</u>
<u>1</u>	Plan de Trabajo de la consultoría. <i>(a los 7 días de iniciado el contrato)</i> , Informe técnico, administrativo y contable del mes 1.	<u>10%</u>
<u>2</u>	Informe técnico, administrativo y contable del mes 3.	<u>30%</u>
<u>3</u>	Informe técnico, administrativo y contable del mes 4	<u>30%</u>
<u>4</u>	Informe técnico, administrativo y contable final, y acta de liquidación de la CONSULTORIA del mes 5	<u>30%</u>

Para proceder con el pago, la empresa de consultoría deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- Factura debidamente diligenciada, expedida de acuerdo a los requisitos de Ley.
- Recibo a satisfacción y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación por medio de la cual acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse a la empresa de consultoría requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.4. Supervisor del contrato

La supervisión del contrato será ejercida por el Líder del Componente 1 Gobernanza Forestal del Programa Visión Amazonia.

5.5. Confidencialidad.

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del “Programa Visión Amazonía/REM Colombia”.

JUAN CAMILO JIMENEZ LUNA
Líder de Componente 1.
Gobernanza Forestal (E)
Visión Amazonía REM
Colombia

Certificado de firmas electrónicas:
E989B0ABD-153E-44A8-A458-9AFC596C30DA



Firmado por

Firma electrónica

Juan Camilo Jimenez Luna

Juan Camilo Jimenez Luna

COL 93238947

JCJimenezL@minambiente.gov.co

GMT-05:00 Jueves, 11 Julio, 2024 16:03:46

Identificador único de firma:

14EA8CA7-8AEE-4A2E-9E4D-CCAE46A4FD41